



## Exigimos que cese la persecución y criminalización contra Javier Yáñez, defensor de la naturaleza en el Chocó Andino

3 de julio del 2026

La Red de Mujeres y diversidades del Chocó Andino y otras varias organizaciones<sup>1</sup> locales han denunciado la criminalización y estigmatización de **Javier Yáñez Coronel**, vecino de Puerto Quito, defensor comprometido con la vida, los ríos, los bosques y la biodiversidad del Chocó Andino.

Javier es biólogo, investigador, naturalista, defensor de los insectos, cuidador de las abejas y del río, guía de turismo comunitario y ecoturismo fluvial, dedicado a la promoción cultural y el rescate de la memoria colectiva, la defensa ambiental y del territorio frente a las amenazas que enfrenta el Chocó Andino, uno de los ecosistemas más biodiversos y amenazados del planeta, trabajando de forma estrecha con las comunidades del noroccidente de Pichincha.

Ha participado en varios proyectos de investigación, entre los que están "Puerto Quito: pasado, presente y futuro", ejecutado entre febrero y noviembre de 2025, en el marco de la iniciativa cultural "Memorias del Chocó Tropical", avalada por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador. Este proyecto culminó con la creación y publicación del libro "Puerto Quito: memoria, biodiversidad y futuro", un aporte concreto al patrimonio biocultural del noroccidente de Pichincha.

Ha participado también de forma activa en múltiples organizaciones, proyectos e iniciativas de alcance local, regional y nacional:

- Miembro del Colectivo Salvemos el CAONI, organización dedicada a la defensa y protección del río Caoni y su cuenca en el noroccidente de Pichincha.
- Miembro de la Asamblea del Bosque Modelo Chocó Andino, Plataforma de gobernanza por la gestión integrada de paisajes, reconocida internacionalmente.
- Miembro de los Meliponicultores del Chocó Andino, colectivo dedicado a la crianza y conservación de abejas nativas sin aguijón como parte de la biodiversidad del ecosistema.
- Promotor del Proyecto de Sensibilización Casa Cucuya (Puerto Quito), espacio de educación ambiental y cultural en el territorio.

<sup>1</sup> Ver en: <https://acortar.link/KQJKDK>

- Responsable de la Finca Agroecológica Sueños (Puerto Quito), emprendimiento productivo basado en principios de soberanía alimentaria y conservación del suelo.
- Colaborador en el proyecto “Conservación Participativa del Río Caoní y de sus Especies Amenazadas” como guía local (USFQ).
- Aval comunitario para la realización del Proyecto Fortalecimiento de capacidades en ecoturismo en seis Áreas Clave para la biodiversidad (KBAs), iniciativa de turismo sostenible y conectividad territorial. Red Panamericana de Senderos.
- Investigador Asociado del Instituto Nacional de Biodiversidad (INABIO)
- Capacitador en Meliponicultura y Bioconversión de residuos con mosca soldado negra en la Hacienda San Marcos de la Prefectura de Pichincha, transfiriendo conocimientos sobre biodiversidad y producción sostenible a nivel provincial.
- Investigador y comunicador en el proyecto “Mapeo, muestreo y fomento de la Meliponicultura en el Chocó Andes” (TCS).

Actualmente, Javier es víctima de una **criminalización y estigmatización pública** desde el sistema de seguridad pública y de justicia. El 12 de junio de 2026 mientras se encontraba en calidad de cliente en el local Eco Aldea Salamandra, ubicado en el ingreso a La Isla, cantón Puerto Quito, consumiendo alimentos y bebidas, varios agentes de la Policía Nacional ingresaron al local sin presentar orden de allanamiento alguno, apuntando con sus armas de fuego. Sin mostrar evidencia alguna para detenerlo, fue esposado junto a otro ciudadano y trasladado a la Unidad de Policía Comunitaria, donde por primera vez se les mostró un arma de fuego que supuestamente había sido hallada en el lugar. En ningún momento durante el procedimiento dentro del local se les habría mostrado dicha arma, ni se estableció ninguna vinculación entre el arma y Javier.

Se lo pretende juzgar por el delito de tenencia y porte no autorizado de armas (Art. 360 COIP), dentro de la Instrucción Fiscal No. 1709018260023, con audiencia de Procedimiento Directo fijada para el 6 de julio de 2026 a las 11:00 am ante la Fiscalía Multicompetente del Cantón Puerto Quito. En ese contexto enfrenta un proceso penal con serias inconsistencias.

Adicionalmente, la Policía Nacional mediante una **estrategia de estigmatización pública** difundió en sus redes sociales institucionales videos y publicaciones vinculando el nombre del defensor a redes de microtráfico y pertenencia a grupos de delincuencia organizada, sin ningún fundamento ni prueba, violando el derecho a la presunción de inocencia garantizado en el Art. 76 numeral 2 de la Constitución, y el derecho al honor y buena reputación establecido en el Art. 66 numeral 18.

Desde la Alianza de Derechos Humanos nos reunimos con la persona defensora e identificamos esa práctica de estigmatización y criminalización, que ya hemos denunciado como un patrón de violencia, hostigamiento, persecución y criminalización contra personas y comunidades que defienden derechos humanos, el territorio, el agua, la naturaleza y la

participación ciudadana. Por ello, denunciamos que no son episodios aislados, en esta ocasión sucede en Puerto Quito.

Estos hechos responden a una lógica de disciplinamiento social que combina inacción del Estado frente a las economías criminales y la violencia letal usada contra defensores de la naturaleza, uso excesivo de la fuerza y de la arbitrariedad contra personas defensoras en contexto de estados de excepción e impunidad, bloqueos arbitrarios de cuentas bancarias, instrumentalización del aparato judicial y administrativo, discursos oficiales estigmatizantes.

Este patrón no solo evidencia fallas puntuales, sino un incumplimiento grave, concurrente y sostenido de obligaciones estatales de carácter constitucional e internacional. La estigmatización y criminalización de personas defensoras contradicen frontalmente el deber estatal de garantizar un entorno seguro y propicio para la defensa de derechos humanos, reconocido por la Corte Interamericana. En lugar de proteger, el Estado contribuye a la generación de riesgo.

Esta situación de criminalización y estigmatización contra el defensor del Chocó ocurre en un contexto de un rápido deterioro del espacio cívico y ataques contra líderes indígenas y personas defensoras en Ecuador, que ha sido alertado por expertas y expertos de Naciones Unidas y varias organizaciones internacionales que visitaron el país a principios de marzo de 2026.

En ese contexto, los “lineamientos para garantizar el acceso a la justicia y la protección dentro de la investigación penal a las y los defensores de derechos humanos y de la naturaleza” que deben ser aplicados por la Fiscalía General del Estado, indican que:

3.15. En aquellas investigaciones donde participe una defensora o defensor de derechos humanos, corresponderá al personal misional de fiscalía garantizar el principio de igualdad de armas, y a su vez tener en consideración en las investigaciones penales los contextos en que se realizan las actividades de defensa de derechos humanos. Será importante en estos casos y en todos los demás en donde intervenga un defensor de derechos humanos como investigado o investigada, tener en consideración que el uso del derecho penal deberá ajustarse estrictamente al principio de legalidad y asimismo, corresponderá al personal misional abstenerse de la aplicación extendida de figuras penales o de formas de participación criminal, de manera sesgada o descontextualizada.

Si quienes defienden derechos humanos y ambientales no cuentan con protección efectiva, se produce un efecto amedrentador generalizado que restringe el espacio cívico, debilita el control social y habilita la repetición de violaciones. En última instancia, lo que está en juego no es únicamente la seguridad de las personas defensoras, sino la vigencia misma del Estado de derecho, la protección de la naturaleza y la calidad democrática del país.

Frente a la gravedad de los hechos, solicitamos lo siguiente:

- A la Fiscalía Nacional, en la Dirección de Derechos Humanos, para que exija que la Fiscalía de Puerto Quito aplique la “Política Criminal para garantizar el acceso a la justicia y protección dentro de la investigación penal a los defensores de derechos humanos y de la naturaleza”.
- A la Policía Nacional para que se abstenga de publicar vídeos estigmatizantes comprometiendo el principio de presunción de inocencia, y generando estigmatización pública del Defensor de Derechos Humanos y pida, al menos, disculpas públicas.
- Al Estado Ecuatoriano garantizar de manera inmediata la vida, integridad y seguridad de las personas defensoras de derechos humanos, del territorio, del agua y de la naturaleza, así como de sus familias, comunidades y organizaciones, adoptando medidas de protección adecuadas, concertadas y culturalmente pertinentes.
- A la Defensoría del Pueblo, en su calidad de Institución Nacional de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y la Naturaleza, para que, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, inicie de oficio una investigación defensorial sobre los hechos de criminalización y estigmatización contra el defensor Javier Yáñez Coronel; ejerza la vigilancia del debido proceso y de la audiencia de Procedimiento Directo fijada para el 6 de julio de 2026 ante la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Puerto Quito; emita las medidas, pronunciamientos y exhortos que correspondan frente a la actuación de la Policía Nacional y de la Fiscalía; y vele porque el Estado ecuatoriano cumpla sus obligaciones de protección especial hacia las personas defensoras de derechos humanos y de la naturaleza, absteniéndose de todo acto destinado a desincentivar o criminalizar su labor.

Finalmente, reiteramos que las personas defensoras ambientales y de la naturaleza gozan de protección reforzada y el Estado ecuatoriano se ha comprometido a garantizar un entorno seguro para que lleven a cabo su labor. (Art, 9 del Acuerdo de Escazú), criminalizarlas incumple las obligaciones adquiridas en dicho acuerdo.